



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.902.-**

Asunción, 18 de octubre de 2016


Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.379, QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y POR SU INTERMEDIO A LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LA LEY N° 5.016/14, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 13 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
Emilia Alfaro de Franco  
Secretaria Parlamentaria



  
Roberto Acevedo Quedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
Don Ramón Jiménez Gaona Arellano  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Asunción, 1° de noviembre de 2016.-

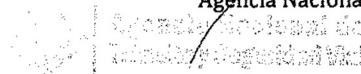
Distinguido Presidente,

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de acusar recibo a la Nota M.H.C.S. N° 1.902, de fecha 18 de octubre de 2016, que guarda relación con la Resolución N° 1.379, "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y POR SU INTERMEDIO A LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LA LEY 5016/14".

Al respecto, se remite adjunto para conocimiento y fines pertinentes, el respectivo informe con los datos pertinentes, acorde a lo solicitado en la Resolución mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi distinguida consideración.

Señor **Justo Pastor Domínguez Burgos**  
Director Ejecutivo  
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial



Víctor Prokavichichivi  
H. Cámara de Senadores

A su Excelencia  
Senador **Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Ciudad



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.379.-**

**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y POR SU INTERMEDIO A LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LA LEY N° 5.016/14.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Pedir informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y por su intermedio a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial conforme a la Ley N° 5.016/14:

1. Informe total de **fallecidos** en siniestros viales en los años 2015 al 2016, discriminados por:

- Cuadro 1: años (2015 y 2016) y sexo.
- Cuadro 2: años (2015 y 2016) y tipo de vehículo.
- Cuadro 3: años (2015 y 2016) y departamentos.
- Cuadro 4: años (2015 y 2016) y edades.
- Cuadro 5: años (2015 y 2016) y tipos de siniestros viales.
- Cuadro 6: años (2015 y 2016) y causas de siniestros.

2. Informe el total de **heridos** en siniestros viales en los años 2015 al 2016, discriminados por:

- Cuadro 1: años (2015 y 2016) y sexo.
- Cuadro 2: años (2015 y 2016) y tipo de vehículo.
- Cuadro 3: años (2015 y 2016) y departamentos.
- Cuadro 4: años (2015 y 2016) y edades.
- Cuadro 5: años (2015 y 2016) y tipos de siniestros viales.
- Cuadro 6: años (2015 y 2016) y causas de siniestros.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas:

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

*Emilia Añaró de Franco*  
Secretaría Parlamentaria



*Roberto Acevedo Quevedo*  
Presidente  
H. Cámara de Senadores